REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/MARR/FGR/MSVO/LMP/ECC/iagg

:

SANTA CRUZ, 17 de Junio de 2014.-

VISTOS

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud, requiere la reparación de la Unidad Dental Móvil, esto es, la separación de cabina con módulo clínico, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el SR. MAURICIO FLORES LÓPEZ, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con el SR. MAURICIO FLORES LÓPEZ, Rut: 14.331.054-K, orden de compra Nº 3864-253-SE14, por un monto de \$ 280.000N IVA incluido. Por la reparación de la Unidad Dental Móvil, esto es, la separación de cabina con módulo clínico.

2.- CARGUESE el gasto al Presupuesto de Salud 2014.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALCALDE

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)